



992
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 21 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-9600
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: TIENDAS DE GENEROS
Código Actividad	: 523 290
Dirección Comercial	: RODRIGUEZ 1299
Nombre del Vendedor	: SERGIO ZEDAN Y CIA. LTDA.
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: COMERCIALIZADORA NUEVA CASA ZEDAN LIMITADA
RUT Comprador	: 76.202.937-5
Dirección Particular	: MANUEL RODRIGUEZ 1299
Nombre del Rep. Legal	: BEROIZA ZAPATA JUANA TERESA
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 05/06/2012
Transferencia N°	: 51
Fecha	: 05/06/2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

LBG/MRU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

47 1985